



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 213-2020-MDI/GM

Ilabaya, 14 de Julio del 2020

VISTO:

El Expediente del Plan de Trabajo 2020 del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONTROL GUBERNAMENTAL DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA – JORGE BASADRE – TACNA", presentado con Informe N° 875-2020-MDI/GDES, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante la Directiva N° 008-2014-MDI-GSLS "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Proyectos de Servicios Locales y Sociales, por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 162-2014-MDI/GM y modificatoria, establece normas, lineamientos técnicos y procedimientos que permitan normalizar los procesos de ejecución de los proyectos, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 151-2020-MDI/GM, de fecha 11 de junio del 2020, se aprobó el estudio definitivo del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONTROL GUBERNAMENTAL DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA – JORGE BASADRE – TACNA", con código único de inversiones N° 2319654, cuya modalidad de ejecución es por administración directa, con un presupuesto total de inversión de **S/. 93,940.90** (Noventa y tres mil novecientos cuarenta con 90/100 soles) y un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	MONTO S/.
COSTO DIRECTO	66,578.50
GASTOS GENERALES	9,320.99
GASTOS DE ESTUDIOS DEFINITIVOS	4,000.00
GASTOS DE SUPERVISIÓN	4,933.47
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	1,517.99
GASTO DE GESTION DE PROYECTO	7,589.95
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	93,940.90

Que, mediante Informe N° 006-2020-MDI/GDES-USSGA-MSCGOCIMDI, de fecha 13 de Julio del 2020, el Blgo. Sergio Enrique Samillan Fernández, Ejecutor del Proyecto, presenta el expediente del Plan de Trabajo 2020 del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONTROL GUBERNAMENTAL DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA – JORGE BASADRE – TACNA", con código único de inversiones N° 2319654, para su aprobación, el mismo que se encuentra avalado por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social y remitido a la Unidad de Supervisión con Informe N° 875-2020-MDI/GDES para su revisión y aprobación, considerando un presupuesto de **S/ 75,899.49** (Setenta y cinco mil ochocientos noventa y nueve con 49/100 soles), con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario, según detalle:

DESCRIPCION	MONEDA S/.
COSTO DIRECTO	66,578.50
GASTOS GENERALES	9,320.99
COSTO TOTAL DEL PLAN DE TRABAJO 2020	75,899.49

Que, mediante Informe N° 004-2020-MDI-JCFG-MSCGOCI-US/GM/MDI, de fecha 14 de Julio del 2020, el Ing. Juan Carlos Flores Gutierrez, Inspector del Proyecto, otorga la conformidad al Plan de Trabajo para el año 2020 correspondiente al Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONTROL GUBERNAMENTAL DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA– JORGE BASADRE – TACNA", con código único de inversiones N° 2319654, por el monto **S/ 75,899.49** (Setenta y cinco mil ochocientos noventa y nueve con 49/100 soles), con un plazo de ejecución de 30 días calendario; el mismo que se encuentra avalado por la Unidad de Supervisión a través del Informe N° 625-A-2020-US-GM/MDI, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Informe N° 800-2020-MDI/GPP, de fecha 14 de Julio del 2020, el CPC. Edwin Castillo Ancco, Gerente de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de disponibilidad Presupuestal por el monto de **S/**





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 213-2020-MDI/GM

Ilabaya, 14 de Julio del 2020

75,899.49 (Setenta y cinco mil ochocientos noventa y nueve con 49/100 soles), para la aprobación del Plan de Trabajo 2020 del Proyecto “**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONTROL GUBERNAMENTAL DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA – JORGE BASADRE – TACNA**”, con código único de inversiones N° 2319654; asimismo se indica que la asignación de crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo (...). La certificación implica únicamente la reserva del crédito presupuestario, el cual está sujeto a: i) la disponibilidad financiera en los Recursos Determinados, ii) a las modificaciones que puedan darse en la normatividad vigente y iii) a los lineamientos y políticas institucionales. Concluyendo que se debe señalar que la disponibilidad otorgada, no convalida los actos o acciones que en la fase de ejecución se realicen con inobservancia de los requisitos esenciales y formalidades impuestas por las normas legales en la utilización financiera de los fondos públicos asignados, por lo que se recomienda continuar su procedimiento de aprobación mediante acto resolutivo;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo 2020 del Proyecto “**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONTROL GUBERNAMENTAL DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA – JORGE BASADRE – TACNA**”, con código único de inversiones N° 2319654, cuyo presupuesto total asciende a **S/ 75,899.49** (Setenta y cinco mil ochocientos noventa y nueve con 49/100 soles), con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución y de acuerdo al siguiente detalle presupuestal:

DESCRIPCION	MONEDA S/
COSTO DIRECTO	66,578.50
GASTOS GENERALES	9,320.99
COSTO TOTAL DEL PLAN DE TRABAJO 2020	75,899.49

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, realizar las correspondientes acciones para su ejecución del Plan de Trabajo 2020, conforme a los contextos regulados por la Directiva N° 008-2014-MDI-GSLs “Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Proyectos de Servicios Locales y Sociales, por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya”, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 162-2014-MDI/GM.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a las instancias pertinentes e interesados conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C/ c.
ALCALDÍA
GM
GAJ
GPP
GDES
US



Nicandro Machaca Mamani
Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL